



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMADENEJOS

Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal.....5034

DAIMIEL

Lista definitiva de aspirantes admitidos, órgano de selección y fecha de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo de la convocatoria para proveer una plaza de Educador/a Social.....5035

Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil que tendrá lugar el día 15 de julio de 2022.....5036

FUENCALIENTE

Aprobación definitiva de modificación de la Mesa de Contratación Permanente que asistirá al Alcalde/sa, cuando ésta actúe como órgano de contratación y designación de los miembros de la misma.....5037

FUENLLANA

Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal.....5039

MALAGÓN

Información pública de proyecto técnico de despliegue de red de comunicaciones electrónicas basada en plan de despliegue de fibra óptica en la aldea de Los Quiles de Abajo.....5040

Información pública de proyecto técnico de despliegue de red de comunicaciones electrónicas basada en plan de despliegue de fibra óptica en la aldea de Los Quiles de Arriba.....5041

PIEDRABUENA

Aprobación definitiva de modificación de créditos núm. 08/2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito.....5042

TOMELLOSO

Notificación requerimiento para subsanación de defectos en solicitud de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.....5043

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 12/2022, en la modalidad de suplemento de crédito.....5045

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**DELEGACIONES PROVINCIALES****CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE
CIUDAD REAL**

Información pública de solicitud de modificación de autorización administrativa previa y de construcción y reconocimiento de utilidad pública de la planta de energía solar fotovoltaica La Solana 1. Expt. 13270209211.....5046

ANUNCIOS PARTICULARES**FRATERNIDAD MUPRESA****MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 275**

Reclamación de deuda (I).....5049
Reclamación de deuda (II).....5050
Reclamación de deuda (III).....5051
Reclamación de deuda (IV).....5052

B O P
Ciudad Real<http://www.bop.sede.dipucr.es><http://www.dipucr.es>e-mail: bop@dipucr.es**Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real**

Edición electrónica: Imprenta Provincial / D. L.: CR-1-1958

Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL

Teléfono: 926 25 59 50, exts. 541, 558 y 599; Fax: 926 27 45 59

TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO**SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALMADENEJOS**

ANUNCIO

Aprobación Oferta Empleo Público estabilización del empleo temporal.

Por Decreto de Alcaldía 2022/48 de este Ayuntamiento de fecha 24 de junio de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo de estabilización del empleo temporal de conformidad con lo dispuesto en el art. 2 y las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2022.

Personal laboral fijo.

DENOMINACIÓN	GRUPO	CATEGORÍA	Nº PLAZAS	SISTEMA SELECCIÓN
Operario Cementerio-Servicios Varios	V	Peón	1	Concurso Oposición

En Almadenejos, a 24 de junio de 2022.- El Alcalde, Eulogio Escudero Zarcero.

Anuncio número 1987

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL

ANUNCIO

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Daimiel ha dictado el siguiente Decreto de fecha 23 de junio de 2022, que se transcribe a continuación:

“Decreto.

Vistas las bases que rigen la convocatoria para proveer una plaza de Educador/a Social por vacante en la plantilla de personal laboral e incluida en la Oferta de empleo publico de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2021, y aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de septiembre de 2021.

Resultando que se publicó en el BOP de Ciudad Real anuncio indicativo del acuerdo por el que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Por el presente, resuelvo:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos del citado proceso, que se incorpora como Anexo.

Segundo.- Convocar a los/as aspirantes admitidos el próximo día 20 de septiembre de 2022 a las 16:00 horas, en Salón de Actos del Centro de Empresas, en calle Calidad, del Polígono Daimiel Sur, para la celebración del primer ejercicio de los que componen el proceso selectivo.

Tercero.- Nombrar al órgano de selección del proceso selectivo que nos ocupa, que está compuesto por:

- Presidencia:
 - Titular: D^a. Pilar Campillo Torres.
 - Suplente: D. José González-Albo Morales.
- Secretaría:
 - Titular: D. Ricardo Martín-Portugués Fernández.
 - Suplente: D. Jose Miguel Ruiz Hermosa Gonzalez Carrato.
- Vocales:
 - Titular: D. Jesus Tenorio Castellanos.
 - Suplente: D. M^a Dolores Valdepeñas Donate.
 - Titular: D. María Gonzalez de la Aleja Aranda.
 - Suplente: D. José Manuel Mendoza Marín.
 - Titular: D. Laura Calvillo Diaz Pinto
 - Suplente: D. Gema María Valiente Roncero.

Cuarto.- Disponer la publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Daimiel y en la página web municipal, así como el anuncio indicativo del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, conforme a lo establecido en la base cuarta y novena de las Bases Generales que rigen la presente convocatoria”.

Anuncio número 1988

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL

Delegación de la función de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil el día 15 de julio de 2022 en D^a. Maria del Carmen García Carpintero Bastante Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Daimiel (Ciudad Real).

De forma específica y por decreto de Alcaldía número 2022/423 de fecha 20/06/2022 y en virtud de lo dispuesto en el art. 43 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, se ha delegado en D^a. Maria del Carmen García Carpintero Bastante la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el 15 de julio de 2022, por lo que se hace público conforme a lo previsto en el art. 44 del citado Real Decreto.

El Alcalde, D. Leopoldo Sierra Gallardo.

Anuncio número 1989

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****FUENCALIENTE****ANUNCIO**

Aprobación definitiva.

Resolución de Alcaldía n.º 174/2022, de 24 de Junio de 2022 del Ayuntamiento de Fuencaliente por la que se aprueba la modificación de la Mesa de Contratación Permanente que asistirá al Alcalde/sa, cuando ésta actúe como órgano de contratación y designar a los miembros de la misma, la cual se transcribe a continuación de manera literal:

“Primero. Modificar la Mesa de Contratación Permanente que asistirá al Alcalde/sa, cuando éste actúe como órgano de contratación y designar a los miembros de la misma:

- Presidente de la Mesa: Eduardo Fernández Burgos. (Primer Teniente de Alcalde).
- Suplente Presidente de la Mesa: Don Francisco Ramírez García. (Segundo Teniente Alcalde).
- Secretario/a: Doña Margarita Barrios Sanchez. (Funcionaria de Carrera).
- Suplente Secretario/a: Francisco Parejo Lozano. (Funcionario de Carrera).
- Vocales:

- Nicasio Limón Calero. (Tercer Teniente de Alcalde).

Suplente: Francisca Inmaculada Lozano Canal (Concejala del Ayuntamiento).

- Don Antonio Sánchez Copado. (Funcionario de Carrera).

Suplente: Josefina Pérez Rodríguez. (Personal Laboral Fijo).

- Don Julián Pérez Rodríguez. (Funcionario de Carrera).

Suplente: Alba Balbuena Díaz. (Personal Laboral Fijo).

- Secretario-Interventor de la Corporación.

- Suplente Secretario-Interventor: Quien legalmente le sustituya.

Segundo. Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

Tercero. Publicar dicho Acuerdo en el perfil del contratante del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Fuencaliente, a 24 de Junio de 2022.- La Alcaldesa, Jenifer Cortecero Hernández”.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de la Mesa de Contratación Permanente y Designación de sus Miembros se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Alcaldesa, Jenifer Cortecero Hernández.

Anuncio número 1990

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

FUENLLANA

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de junio de 2022 se ha aprobado la siguiente oferta de empleo público, para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

<i>Plaza</i>	<i>Nº Vacantes</i>	<i>Sistema Acceso</i>	<i>Sistema Selectivo</i>	<i>Jornada</i>
Limpiador/a	1	Turno libre	Concurso	Parcial

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, alternativamente, recurso potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se considere pertinente.

Fuenllana.

Anuncio número 1991

administración local

AYUNTAMIENTOS

MALAGÓN

Presentado proyecto técnico de despliegue de red de comunicaciones electrónicas basada en plan de despliegue de fibra óptica en la aldea de Los Quiles de Abajo de este término municipal, por ADAMO TELECOM IBÉRICA, S.A., con CIF número A65232357, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2014 de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, se somete a un periodo de información pública por un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio pertinente en el Boletín oficial de la Provincia de Ciudad Real, de forma que el citado expediente podrá examinarse por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

A tales efectos, queda a disposición de los interesados el expediente administrativo tramitado para que pueda ser examinado en la Secretaría municipal durante el periodo de información pública, en el horario de atención al público, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

El Alcalde.

Anuncio número 1992

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

MALAGÓN

Presentado proyecto técnico de despliegue de red de comunicaciones electrónicas basada en plan de despliegue de fibra óptica en la aldea de Los Quiles de Arriba de este término municipal, por ADAMO TELECOM IBÉRICA, S.A., con CIF número A65232357, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2014 de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, se somete a un periodo de información pública por un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio pertinente en el Boletín oficial de la Provincia de Ciudad Real, de forma que el citado expediente podrá examinarse por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

A tales efectos, queda a disposición de los interesados el expediente administrativo tramitado para que pueda ser examinado en la Secretaría municipal durante el periodo de información pública, en el horario de atención al público, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

El Alcalde.

Anuncio número 1993

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****PIEDRABUENA****ANUNCIO**

Aprobación definitiva de la modificación de créditos n.º 08/2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito
Prog.	Económica			
920	12101	Administración General - Complemento específico	202.952,82	50.000,00 (Decremento)
330	48002	Administración General de Cultura - subvenciones Carnaval y Peñas	22.000,00	15.000,00 (Incremento)
330	48005	Administración General de Cultura - subvención nominativa Asociación Estayike	18.000,00	14.000,00 (incremento)
150	61900	Actuaciones mejora urbana	10.000,00	21.000,00 (incremento)

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Anuncio número 1994

administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

EDICTO

Intentada notificación y no habiéndose podido practicar, por causas ajenas a este Ayuntamiento, se da publicidad de resolución de alcaldía de fecha 3 de junio de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el siguiente tenor:

“Vista la instancia de Solicitud de Inscripción Padronal presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 20 de abril de 2022, a nombre de don David Eduardo Carrillo Avilez.

Considerando el artículo 17.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando el apartado 2.3 Documentación acreditativa del domicilio de residencia, de la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal, donde se dice que:

(...) “la posibilidad de que el Ayuntamiento solicite del vecino «el título que legitime la ocupación de la vivienda» (artículo 59.2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales) no atribuye a las Administraciones Locales ninguna competencia para juzgar cuestiones de propiedad, de arrendamientos urbanos o, en general, de naturaleza jurídico-privada, sino que tiene por única finalidad servir de elemento de prueba para acreditar que, efectivamente, el vecino habita en el domicilio que ha indicado.

Por ello, este título puede ser:

- Título de propiedad (escritura, contrato de compraventa, Nota del Registro, comprobación de bases de datos municipales donde conste dicha propiedad, etc.).
- Contrato vigente de arrendamiento de vivienda para uso de residencia habitual acompañado del último recibo de alquiler.

El Ayuntamiento tiene la potestad de aceptar otros documentos, hechas las comprobaciones que considere oportunas (suministros de luz, agua, etc.).

Asimismo, el gestor municipal podrá comprobar por otros medios (informe de Policía local, inspección del propio servicio, etc.) que realmente el vecino habita en ese domicilio, y en caso afirmativo inscribirlo en el Padrón.

Visto que en la documentación que acompaña a la solicitud de inscripción padronal del interesado, no se aporta último recibo de alquiler de la vivienda sita en calle Francisco García Pavón, **.

Visto el informe de Policía Local de fecha 1 de junio 2022, donde se indica que no ha sido posible comprobar si don David Eduardo Carrillo Avilez reside en la vivienda ya que personados los agentes en distintos días y horas diferentes no se ha encontrado al interesado y manifestar la moradora que no saben donde se encuentra.

Considerando el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

He resuelto:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, requerir a don David Eduardo Carrillo Avilez, para que en un plazo de 10 días, a contar desde la recepción, o publicación, de esta resolución, pueda subsanar los defectos de su solicitud, presentando último recibo de alquiler de la vivienda sita en calle Francisco García Pavón, **, o cualquier otra documentación que considere sobre su residencia actual. Con indicación de que si no lo hiciera se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución en los términos previstos en el artículo 21 de la mencionada ley.

La presente resolución no agota la vía administrativa por tratarse de un acto de trámite y contra la misma no procede interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

En Tomelloso, a 23 de junio de 2022.- La Alcaldesa D^a. Inmaculada Jiménez Serrano.

Anuncio número 1995

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****ANUNCIO**

Habiéndose aprobado inicialmente, por Acuerdo de Pleno de fecha 25 de mayo de 2022, el expediente de modificación de créditos núm. 12/2022, en la modalidad de suplemento de crédito. No existiendo alegaciones ni reclamaciones en el plazo establecido, por lo que el mismo se ha considerado definitivamente aprobado. En cumplimiento de los arts. 177 y 169 del TRLRHL, se publica el presupuesto del Ayuntamiento resumido por capítulos tras la aprobación definitiva de dicho suplemento de crédito.

<i>Resumen por capítulos de ingresos</i>	<i>Definitivo 2022</i>
Capítulo 1 -Impuestos Directos	12.345.000,00 €
Capítulo 2 -Impuestos Indirectos	501.840,00 €
Capítulo 3 -Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	7.018.843,31 €
Capítulo 4 -Transferencias Corrientes	11.003.154,18 €
Capítulo 5 -Ingresos Patrimoniales	9.500,00 €
Capítulo 7 -Transferencias de Capital	833.483,20 €
Capítulo 8 -Activos Financieros	13.942.652,92 €
Total Ingresos	45.654.473,61 €

<i>Resumen por capítulos de gastos</i>	<i>Definitivo 2022</i>
Capítulo 1 -Gastos de Personal	18.705.307,65 €
Capítulo 2 -Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	12.935.811,69 €
Capítulo 3 -Gastos Financieros	20.000,00 €
Capítulo 4 -Transferencias Corrientes	4.332.554,85 €
Capítulo 5 -Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	50.000,00 €
Capítulo 6 -Inversiones Reales	9.464.238,42 €
Capítulo 9 -Pasivos Financieros	146.561,00 €
Total Gastos	46.654.473,61 €

Tomelloso, 27 de junio de 2022.-La Alcaldesa.

Anuncio número 1996

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración autonómica**DELEGACIONES PROVINCIALES****CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE
CIUDAD REAL**

Anuncio de 8-6-2022, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de la autorización administrativa previa y de construcción, así como de reconocimiento en concreto de utilidad pública de la planta de energía solar fotovoltaica denominada “La Solana 1”, promovida por INGENES SOLAR, S.L. (número de expediente 13270209211).

Mediante Resolución de 25 de enero de 2022, de la Dirección General de Transición Energética, se concedió autorización administrativa previa de la instalación solar fotovoltaica denominada “La Solana 1”, infraestructuras auxiliares y de evacuación, con estas características:

Peticionario: INGENES SOLAR, S.L.

Características: Planta fotovoltaica de 30 MWp y 26.030 kW en inversores (con capacidad de acceso de 25.650 kW), compuesta por 65.936 módulos, de los cuales 65.760 módulos tienen una potencia de 455 Wp y 176 módulos de 450 Wp. Dispondrá de 8 estaciones de potencia compuestas de un conjunto inversor/transformador cada una, 6 con inversores de 3.550 kW y transformadores de 3550 kVA y 2 con inversores de 2.365 kW y transformadores de 2.400 kVA. Estas estaciones se conectarán con un centro de seccionamiento a través de tres líneas subterráneas 30 kV. La evacuación de la energía desde el centro de seccionamiento se realizará mediante un circuito a 30 kV directamente enterrado de una longitud aproximada de 4,55 km hasta la Subestación Colectora “La Solana” 220/30 kV, compartida con el resto de promotores del nudo La Solana 220 kV. La subestación colectora 30/220 kV dispone en el parque de 30 kV de 5 posiciones de línea (1 de reserva) para los diferentes promotores, transformador de servicios auxiliares de 100 KVA, medida y protecciones, y una posición de transformador de potencia 30/220 kV de 120/60/60 MVA. El parque de 220 kV simple barra además de la posición del transformador de potencia dispone de 1 posición de entrada de 220 kV para la conexión de la planta “Rocinante” y una posición de salida de línea hacia la SE La Solana (REE), además de sistemas de medida auxiliares y protección. La conexión con la red se efectuará a través de una línea subterránea 220 kV de 220 m, también objeto de este proyecto, hasta la Subestación La Solana 220 kV, perteneciente a REE.

Ubicación: La planta fotovoltaica ocupará varias parcelas en el polígono 61, parajes Calderón, Arroyo Calera y Valdedurillo, en el término municipal de Almodóvar del Campo (Ciudad Real). El centro de seccionamiento estará situado en el polígono 61, parcela 100, de Almodóvar del Campo. La Subestación Colectora “La Solana” estará situada en el polígono 1, parcela 593p, de Puertollano.

Con fecha 4/4/2022 se presenta solicitud de modificación de la autorización administrativa previa, solicitud de autorización administrativa de construcción y solicitud de reconocimiento en concreto de utilidad pública de las instalaciones, aportando la documentación preceptiva. Las modificaciones respecto a lo autorizado se limitan a:

- Establecer la conexión de los vallados perimetrales de las islas nº 3 y nº 4 del proyecto original quedando una sola isla (nueva isla nº 3) con vallado unificado. También se conecta el vallado perimetral de la isla nº 2 de dicha planta fotovoltaica con el vallado de la isla nº 1 de la planta fotovoltaica “La Solana 2”, todo ello motivado con el fin de respetar la funcionalidad hidrológica u ecológica del arroyo de la “Cañada de la Hormiguita” y fomentando la creación de corredores ecológicos locales de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

la zona, según requerido en la Resolución del 23 de octubre de 2021 de Declaración de Impacto Ambiental de la planta (PRO-CR-21-1522).

- Pequeña variación en el trazado línea de evacuación 30 kV de la planta, pasando de 4,55 km a 4,56 km, sin afectar nuevas parcelas y evitando alguna referencia catastral.
- Cambio de acceso a Subestación Colectora, reduciendo el vial de acceso y pasando de 58m a 27m.
- Modificación del Trazado de la línea subterránea de 220kV hasta la subestación de REE, por la misma parcela y pasando de 220 m a 426 m.

Esta Delegación Provincial es competente para instruir este procedimiento en virtud de la Resolución de 03/09/2019, de la Dirección General de Transición Energética, sobre delegación de competencias en los/as Delegados/as Provinciales (DOCM de 10 de septiembre). Por ello, a los efectos previstos en el artículo 22 del Decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se somete a información pública la solicitud de modificación de autorización administrativa, autorización administrativa de construcción y reconocimiento en concreto de utilidad pública de la referida instalación, afectados, siendo los bienes y derechos afectados por la misma los que se insertan en este anuncio.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente durante el plazo de veinte días desde la publicación del presente anuncio en el Servicio de Industria y Energía de esta Delegación Provincial, sita en Ciudad Real, calle Alarcos, número 21, 1ª planta, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00, así como de forma electrónica en el siguiente enlace <https://www.jccm.es/sede/tablon>. Durante el citado plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

Ciudad Real, a 8 de junio de 2022.- El Delegado Provincial, Fausto Marín Megía.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LÍNEAS SUBTERRÁNEAS BT Y MT ENTRE ISLAS PSFV 30 MWP/25,65 MWn “LA SOLANA 1”

Término Municipal	Núm. Orden	Polígono	Parcela	Referencia Catastral	Serv. (ml)	Ocupación zanja (m2)	Serv. (m2)	Arquetas (UD/N/sup. m2)	Ocupación temporal (m2)	Naturaleza del terreno	Propietario
Almodóvar del Campo	1	61	68	13015A061000680000IF	176	141	212	-	880	Labor secoano	Jesús Espinosa Viñas
Almodóvar del Campo	2	61	69	13015A061000690000IM	39	32	48	1/ AR_BT3/1	267	Labor secoano	Natividad Morena García Minguillan
Almodóvar del Campo	3	61	9036	13015A061090360000ID	6	4	7	-	28	Hidrografia natural	Confederacion Hidrografica del Guadiana
Almodóvar del Campo	4	61	71	13015A061000710000IF	20	16	24	-	100	Labor secoano	Rafael Bastante Hipolito
Almodóvar del Campo	5	61	72	13015A061000720000IM	2	1	3	-	9	Labor secoano	Vicente Sanchez Almodovar
Almodóvar del Campo	6	61	572	13015A061005720000IB	352	317	528	2/ AR_BT1, AR_MT1/2	1900	Labor Secano	Martin Jose y Martin Maximo Garcia Minguillan
Almodóvar del Campo	7	61	9028	13015A061090280000IF	12	10	18	-	58	Via de comunicacion	Ayuntamiento de Almodovar del Campo
Almodóvar del Campo	8	61	84	13015A061000840000IS	31	28	48	2/ AR_BT2, AR_MT2/2	297	Labor secoano	Casilda Garcia Minguillan Acero
Almodóvar del Campo	9	61	85	13015A061000850000IZ	242	194	338	-	1.209	Labor secoano	Francisco Acero Hipolito
Almodóvar del Campo	10	61	9037	13015A061090370000IX	6	4	8	-	31	Hidrografia natural	Confederacion Hidrografica del Guadiana
Almodóvar del Campo	11	61	115	13015A061001150000IZ	40	24	48	-	198	Labor secoano	Bautista Guarnizo Garcia Minguillan
Almodóvar del Campo	12	61	82	13015A061000820000IJ	17	10	21	-	85	Viña secoano	Ramon Hipolito Rodriguez

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LÍNEA SUBTERRÁNEA DE EVACUACIÓN 30 kV PSFV 30 MWP/25,65 MWn “LA SOLANA 1” A SE “LA SOLANA”

Término Municipal	Núm. Orden	Polígono	Parcela	Referencia Catastral	Serv. (ml)	Ocupación zanja (m2)	Serv. (m2)	Arquetas o cámaras de empalme (UD/N/sup. m2)	Ocupación temporal Línea/ accesos (m2/m2)	Naturaleza del terreno	Propietario
Almodóvar	1	61	100	13015A061001000000IT	34	10	21	-	239/92	Labor secoano	Antonio Viñas Garcia

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



del Campo											Minguillan Pedro Isidoro Espinosa Guarnizo Miguel Espinosa Guarnizo
Almodóvar del Campo	2	61	9039	13015A061090390000UJ	8	3	5	-	59/25	Vía férrea	Ayuntamiento de Almodovar del Campo
Almodóvar del Campo	3	61	99	13015A061000990000IT	12	6	10	1/AR1/2	286/9	Labor secoano	Antonio Viñas Garcia Minguillan Pedro Isidoro Espinosa Guarnizo Miguel Espinosa Guarnizo
Almodóvar del Campo	4	61	9030	13015A061090300000IT	7	5	6	-	47	Vía de comunicación	Diputacion de Ciudad Real
Almodóvar del Campo	5	62	9036	13015A062090360000IT	7	6	6	-	49	Vía de comunicación	Diputacion de Ciudad Real
Almodóvar del Campo	6	62	10	13015A062000100000IP	107	25	67	1/AR2/2	951/54	Labor secoano	Francisca Garcia Minguillan Anguita
Almodóvar del Campo	7	62	9030	13015A062090300000IB	55	17	34	-	388	Vía de comunicación	Ayuntamiento de Almodovar del Campo
Almodóvar del Campo	8	60	9002	13015A060090020000IE	9	3	6	-	66	Vía de comunicación	Ayuntamiento de Almodovar del Campo
Almodóvar del Campo	9	60	9003	13015A060090030000IS	116	35	70	-	811	Vía de comunicación	Ayuntamiento de Almodovar del Campo
Almodóvar del Campo	10	62	9029	13015A062090290000IG	5	2	4	-	38	Vía de comunicación	Ayuntamiento de Almodovar del Campo
Almodóvar del Campo	11	62	57	13015A062000570000IE	270	81	163	-	1892	Labor secoano	Matilde Benitez Jimenez
Almodóvar del Campo	12	62	9035	13015A062090350000IL	231	69	139	-	1617	Vía de comunicación	Ayuntamiento de Almodovar del Campo
Almodóvar del Campo	13	62	136	13015A062001360000IP	32	10	20	1/CE1/7,2	298/38	Olivos secoano / almendro secoano	Felix Garcia-Minguillan de Gregorio
Almodóvar del Campo	14	62	137	13015A062001370000IL	296	89	178	-	2073	Olivos secoano / almendro secoano	Maria Lopez Monroy Dominga Antonia Lopez Monroy
Almodóvar del Campo	15	62	9028	13015A062090280000IY	93	28	57	-	655	Vía de comunicación	Ayuntamiento de Almodovar del Campo
Almodóvar del Campo	16	63	9008	13015A063090080000IP	4	1	3	-	26	Vía de comunicación	Ayuntamiento de Almodovar del Campo
Almodóvar del Campo	17	63	341	13015A063003410000IT	157	47	94	-	1096	Pastos/ labor regadio	Ayuntamiento de Almodovar del Campo
Almodóvar del Campo	18	63	372	13015A063003720000IL	515	154	309	1/CE2/7,2	3672	Olivos secoano	Casto Ruiz Sanchez
Almodóvar del Campo	19	63	9011	13015A063090110000IP	185	56	112	-	1296/494	Vía de comunicación	Ayuntamiento de Almodovar del Campo
Almodóvar del Campo	20	63	540	13015A063005400000IR	91	27	55	-	636/300	Olivos secoano	Ramona Martin Garcia Minguillan
Almodóvar del Campo	21	63	538	13015A063005380000ID	65	19	39	-	454/188	Olivos secoano	Francisca Moreno Ruiz
Almodóvar del Campo	22	63	537	13015A063005370000IR	44	13	27	-	311/131	Olivos secoano	Constanza Santos Lara
Almodóvar del Campo	23	63	536	13015A063005360000IK	33	10	20	-	233/107	Olivos secoano	Ramon Anguita Santos
Almodóvar del Campo	24	63	467	13015A063004670000IT	94	28	57	-	656/307	Matorral/ olivos secoano	Jose Funes Garcia
Almodóvar del Campo	25	63	470	13015A063004700000IT	62	19	38	-	436/163	Matorral	Ayuntamiento de Almodovar del Campo
Almodóvar del Campo	26	63	471	13015A063004710000IF	78	23	47	-	544/237	Olivos secoano	Francisco Garcia Minguillon Manzanares
Almodóvar del Campo	27	63	474	13015A063004740000IK	79	24	48	-	552/226	Olivos secoano	Joaquin Garcia Minguillan Sanchez
Almodóvar del Campo	28	63	463	13015A063004630000IG	63	19	38	-	442/201	Olivos secoano	Angel Acero Garcia Minguillan
Almodóvar del Campo	29	63	464	13015A063004640000IQ	141	42	85	1/CE3/7,2	1055/20	Olivos secoano	Luisa Santos Manzanares
Almodóvar del Campo	30	63	559	13015A063005590000IP	75	22	45	-	524	Matorral	Ayuntamiento de Almodovar del Campo
Puertollano	31	1	593	13071A001005930000XI	1493	448	896	7/CE4, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7, AR8/19,2	10939/2628	Labor secoano/ matorral	Ayuntamiento de Puertollano Harri Hegoalde 2 SAU

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAAT 220kV "LA SOLANA - LA SOLANA REE"

Término Municipal	Núm. Orden	Poli-gono	Parcela	Referencia Catastral	Serv. (ml)	Ocupación zanja (m2)	Serv. (m2)	Arquetas (UD/N/sup. m2)	Ocupación temporal (m2)	Naturaleza del terreno	Propietario
Puertollano	31	1	593	13071A001005930000XI	427	342	683	1/AR_AT1/25	3.089	Labor secoano/ matorral	Ayuntamiento de Puertollano Harri Hegoalde 2 SAU

Anuncio número 1997

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

anuncios particulares

FRATERNIDAD MUPRESA MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 275 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

Reclamación de deuda al trabajador Jesus Serrano Serrano.

Mediante el presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41.5 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Provincia, de la deuda contraída con esta Mutua por el trabajador autónomo Jesus Serrano Serrano con D.N.I. 06256640L, por un importe total de 412'39.-€ (cuatrocientos doce con treinta y nueve) correspondiente a la prestación sanitaria abonada por esta Mutua tras accidente de trabajo sufrido el 24/10/19 y que ahora se reclama dado el impago reiterado de cuotas a la Seguridad Social del mismo.

El correspondiente expediente se encuentra en nuestra Dirección Provincial sita en Ctra. de Valdepeñas, nº 4 de Ciudad Real, donde podrá ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estime oportunas, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente de esta publicación.

Si transcurridos dos meses no se ha acreditado ante esta Entidad el ingreso, el acuerdo de notificación de deuda se considerará definitivo y, por tanto, será comunicado a la Tesorería General de la Seguridad Social para que se tramite el correspondiente requerimiento.

En Ciudad Real, a 21 de junio de dos mil veintidós.- El Director Provincial, José Luis Agudo de Blas.

Anuncio número 1998

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

anuncios particulares

FRATERNIDAD MUPRESA MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 275 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

Reclamación de deuda a la empresa Ventanas Rodrigo y Toledo S.L.U.

Mediante el presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41.5 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Provincia, de la deuda contraída con esta Mutua por las entidad denominada Ventanas Rodrigo y Toledo S.L.U. con C.I.F. B13542956 y código cuenta de cotización a la Seguridad Social 13109498567, por un importe total de 870'29.-€ (ochocientos setenta con veintinueve) correspondiente a la prestación sanitaria abonada por esta Mutua en relación con la asistencia médica a los trabajadores que a continuación se detallan y que ahora se reclaman por responsabilidad empresarial, dado el impago reiterado de cuotas a la Seguridad Social de la misma.

<u>TRABAJADOR</u>	<u>IMPORTE GASTOS</u>
ANTONIE TEODOR SIDERIAS	516'09.-€
MYKHAYLO BOYKO	354'20.-€

Los correspondientes expedientes se encuentran en nuestra Dirección Provincial sita en Ctra. de Valdepeñas, nº 4 de Ciudad Real, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente de esta publicación.

Si transcurridos dos meses no se ha acreditado ante esta Entidad el ingreso, el acuerdo de notificación de deuda se considerará definitivo y, por tanto, será comunicado a la Tesorería General de la Seguridad Social para que se tramite el correspondiente requerimiento.

En Ciudad Real, a 21 de junio de dos mil veintidós.- El Director Provincial, José Luis Agudo de Blas.

Anuncio número 1999

anuncios particulares

FRATERNIDAD MUPRESA MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 275 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

Reclamación de deuda a la empresa COMBO SOUND CLUB, S.L.U.

Mediante el presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41.5 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Provincia, de la deuda contraída con esta Mutua por las entidad denominada COMBO SOUND CLUB, S.L.U. con C.I.F. B13591581 y código cuenta de cotización a la Seguridad Social 13111131302, por un importe total de 289'09.-€ (doscientos ochenta y nueve con nueve) correspondiente a la prestación sanitaria abonada por esta Mutua en relación con la asistencia médica prestada al trabajador D. Benito Damián Serrano Morago y que ahora se reclama por responsabilidad empresarial, dado el impago reiterado de cuotas a la Seguridad Social de la misma.

El correspondiente expediente se encuentra en nuestra Dirección Provincial sita en Ctra. de Valdepeñas, nº 4 de Ciudad Real, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente de esta publicación.

Si transcurridos dos meses no se ha acreditado ante esta Entidad el ingreso, el acuerdo de notificación de deuda se considerará definitivo y, por tanto, será comunicado a la Tesorería General de la Seguridad Social para que se tramite el correspondiente requerimiento.

En Ciudad Real, a 21 de junio de dos mil veintidós.- El Director Provincial, José Luis Agudo de Blas.

Anuncio número 2000

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

anuncios particulares

FRATERNIDAD MUPRESA MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 275 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

Reclamación de deuda por prestaciones indebidas Incapacidad Temporal.

Mediante el presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41.5 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Provincia, de la deuda contraída con esta Mutua por los trabajadores que se relacionan, con indicación del período reclamado e importe total de la deuda.

<i>NOMBRE</i>	<i>DNI/NIE</i>	<i>PERIODO</i>	<i>IMPORTE</i>
IONUT FLORIN MARIN	X6063515W	3/03/21-31/03/21	565'21.-€
LENIN EFREN ARMIJOS LALANGUI	06332477W	7/03/20-27/04/20	1.416'60.-€
FAMILIARES DE VIOREL VASILE GRIGORE	X6890503W	13/09/21-30/11/21	2.004'28.-€

Los expedientes se encuentran en nuestra Dirección Provincial sita en Ctra. de Valdepeñas, nº 4 de Ciudad Real, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente de esta publicación.

Si transcurridos dos meses no se ha acreditado ante esta Entidad el ingreso, los acuerdos de notificación de deuda se considerarán definitivos y, por tanto, serán comunicados a la Tesorería General de la Seguridad Social para que se tramiten los correspondientes requerimientos.

En Ciudad Real, a 21 de junio de dos mil veintidós.- El Director Provincial, José Luis Agudo de Blas.

Anuncio número 2001

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>